UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 135 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 25 FEB. 2016

Visto el Memorando N° 0174-2016-UNSCH-OGPP de la Oficina General Planificación y Presupuesto sobre aprobación del Proyecto Autofinanciado "Programa de Vacaciones Útiles 2016", organizado por la Oficina General de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Oficina General de Bienestar Universitario, ofrece el Ciclo de Vacaciones Útiles a los hijos de los trabajadores de la institución, así como al público en general;

Que, el presente periodo de Vacaciones Útiles UNSCH 2016, tiene como objetivo integrar a la práctica deportiva, la actividad física, la actividad artística y la actividad cultural a los niños y adolecentes durante la etapa vacacional, inculcando mediante la práctica deportiva, la disciplina e incentivar la recreación, la buena utilización del tiempo libre; constituyéndose en el futuro en personas útiles a la sociedad con una solida formación integral;

Que, con documento de visto la Oficina General de Bienestar Universitario ha cumplido con presentar el Proyecto de Vacaciones Útiles 2016 autofinanciado para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a la opinión técnica presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 0170-2016-UNSCH-OGPP-OP, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR, en vía de regularización, el desarrollo del Ciclo de Vacaciones Útiles 2016 autofinanciado, a partir del 07 de enero al 20 de febrero de 2016, a cargo de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción al proyecto que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ELVERCIO HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de de Bienestar Universitario
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
ArchivoCAZP/jjca